JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de establecimientos educacionales con asignación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), controlados con visitas de seguimiento durante el segundo semestre del año t.	(N° de establecimientos educacionales con asignación del PAE controlados con al menos una visita de seguimiento durante el segundo semestre del año t / N° total de establecimientos educacionales con asignación del PAE controlados durante el primer semestre del año t) * 100	1. El universo del indicador corresponderá a establecimientos educacionales con asignaciones activas del PAE Regular en los niveles de Pre-Kínder, Kínder, Básica y Media para los estratos 26, 25, 10, 16 y 17 respectivamente, según Maestro de Asignación oficial de octubre del año t-1. 2. Los establecimientos educacionales serán identificados e individualizados a través de su RBD (Rol Base de Datos) número único que asigna el Ministerio de Educación a cada establecimiento educacional. 3. El denominador estará dado por el 30% de los establecimientos educacionales de cada región incluidos en el universo del indicador con mayor cantidad de beneficiarios/as del PAE regular, controlados con a lo menos una visita durante el primer semestre del año t (marzo a julio). El denominador deberá incorporar un mínimo aceptable de un 92% de los establecimientos definidos con a lo menos una visita de control realizada en el período. 4. El 30% de los establecimientos educacionales con asignación PAE con mayor cantidad de estudiantes beneficiarios/as será calculado según la metodología establecida por el DAE para cálculo de beneficiarios/as del Programa, la cual se basa en el máximo de raciones por establecimiento. 5. Se considerará como establecimientos educacionales controlados aquellos que cuenten con a lo menos una visita interna o externa durante el primer semestre del año t (marzo a julio). Una visita interna es aquella realizada por un funcionario/a de JUNAEB y una visita externa es aquella realizada por una persona que no pertenece a la institución y que ha sido contratada específicamente para los fines de control del Programa de Alimentación Escolar. 6. Una visita de control corresponde a todas aquellas supervisiones y/o fiscalizaciones al PAE en los establecimientos educacionales adscritos al Programa, realizadas por Personal de JUNAEB y/o externo, aplicando uno o más instrumento de control, según lo descrito en el Manual de Procedimientos de PAE y/o la aplicación de otro instrumento que la institución determine para el proceso. 7. El numerador estará dado por el total de establecimientos educacionales Correspondientes al 30% de establecimientos con mayor cantidad de beneficiarios/as del Programa incluidos en el universo del indicador, con a lo menos una visita de control durante el primer semestre del año t, controlados con a lo menos una visita de seguimiento durante el segundo semestre del año t (agostodiciembre). 8. Una visita de seguimiento corresponderá a las supervisiones y/o fiscalizaciones al PAE en los establecimientos educacionales adscritos al Programa, realizadas por personal de JUNAEB y/o externo, aplicando uno o más instrumentos de control, según lo descrito en el Manual de Procedimientos del PAE y/o la aplicación de otro instrumento que la institución determine para el proceso. Se realiza posterior a la realización vista de control realizada previamente, con el fin de verificar la solución a los hallazgos encontrados.	1. Maestro de asignación oficial correspondiente al mes de Octubre del año t-1 obtenido del Sistema Informático del PAE que determina el total de establecimientos educacionales a controlar durante el primer semestre del año t. 2. Base de datos de establecimientos educacionales con asignación PAE que pertenecen al 30% de los establecimientos que concentran el mayor número de estudiantes beneficiarios/as, que han tenido visitas de control en el primer semestre del año t. 3. Base de datos con los establecimientos educacionales con asignación PAE que pertenecen al 30% de los establecimientos que concentran el mayor número de estudiantes beneficiarios/as, que han tenido visitas de seguimiento en el segundo semestre del año t 4. Informe de Resultados firmado por el Jefe/a del Departamento de Alimentación Escolar.	85% (2.162/ 2.542) * 100	Porcentaje (%)	10%	98,06%	2527	2478	31-12-2016	N/A
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de estudiantes renovantes de Becas, con cuotas pagadas fuera de plazo en el año t.	(N° de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas con cuotas pagadas fuera del plazo establecido en el calendario de pago del año t/N° de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas del año t) * 100	1. Las Becas a las que se refiere el indicador corresponden a la Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Patagonia Aysén (BPA), Beca Magallanes (BM), Beca Aysén (BA), Beca Universidad del Mar (BUMAR), Beca Vocación de Profesor (BVP), Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig. 2. Las cuotas regulares a pagar son las siguientes: -BI nivel superior 10 cuotas. -BI nivel básica y media 2 cuotas. -BPR, Carbón II, Carbón III, Carbón IV, Rettig y BIT nivel media y superior 10 cuotas. -BARE nivel media 4 cuotas. -BPA, BM y BA nivel superior 10 cuotas. -BUMAR y BVP nivel superior 10 cuotas. 3. La medición del indicador para las Becas BI, BPR, BIT, BARE, BM, BPA, BA, BUMAR, BVP, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig considera los pagos de abril a diciembre. 4. La medición de diciembre podría realizarse los primeros días del mes de enero del año t+1, en caso que el pago de las cuotas de dicho mes quede con ese plazo. 5. La medición del indicador para las Becas BPA y BA considera los pagos de marzo a noviembre. 6. La metodología de medición para BPR, BIT, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig nivel media y superior, y para BI, BM, BUMAR y BVP nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Marzo la cuota N° 1, en Abril la cuota N° 2, en Mayo la cuota N° 3, en Junio la cuota N° 4, en Julio la cuota N° 5, en Agosto la cuota N° 6, en Septiembre la cuota N° 7, en Octubre la cuota N° 8, en Noviembre la cuota N° 9 y en Diciembre la cuota N° 10. 7. La metodología de medición para BPA y BA nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Febrero la cuota N° 1, Marzo la cuota N° 2, en Abril la cuota N° 3, en Mayo la cuota N° 4, en Junio la cuota N° 5, en Julio la cuota N° 6, en Agosto la cuota N° 7, en Septiembre la cuota N° 8, en Octubre la cuota N° 9, en Noviembre la cuota N° 10. 8. La metodología de medición para BI nivel básica y media considera cuota oportuna, cuando se paga la cuota N° 1 en el primer semestre y la cuota N° 2 en el segundo semestre. 9. La metodología de medición para BARE nivel media, se considera cuota oportuna, cuando se pagan las cuotas N° 1 y N° 2 en el primer semestre y las cuotas N° 3 y N° 4 en el segundo semestre. 10. No se consideran las cuotas de traslado de la BIT y BPA.	1. Base de datos de Pago de Estudiantes Renovantes BI, BPR, BIT, BA, BPA, BM y BARE. 2. Informe Consolidado de Pago Renovantes de BI, BPR, BIT, BA, BPA, BM y BARE Enseñanza Básica, Media y Superior. 3. Calendario de Pago de Becas Primer Semestre. 4. Calendario de Pago de Becas Segundo Semestre.	15% (100.390/ 669.272)	Porcentaje (%)	15%	11,77%	541403	63723	31-12-2016	N/A

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
			11. No se considera en la medición el componente de arancel de la Beca Rettig. 12. No se considera en la medición a estudiantes con la modalidad de pago masivo. 13. No se considera en la medición a estudiantes con rechazo en el pago, debido a bloqueos de su cuenta RUT. 14. Para efectos de medición, se considera la cantidad de RUT, en base a un consolidado de pagos anual. En dicho consolidado se repetirá el RUT de un estudiante tantas veces como éste estudiante reciba pagos. 15. El indicador mide la cantidad de estudiantes que reciben cuotas pagadas fuera de plazo en el año t. 16. En el universo están contempladas las cuotas que tienen ajustes de años anteriores debido a suspensiones. 17. No se consideran en la medición aquellos pagos de cuotas de becas BI, BPR, BIT, BARE, BPA, BM, BA, BUMAR, BVP, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig distintas a los pagos regulares señalados en el punto 2, que tengan relación con procesos extraordinarios de redistribución de cobertura y/o modificación de legislación que afecte a ésta, procesos de apelación mandatados por entidades externas o demandas regionales.								
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TICs con computador entregado al 30 de Septiembre del año t.	(N° de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s con computador entregado al 30 de Septiembre del año t/N° total de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t)*100	1. El denominador corresponderá al total de estudiantes beneficiarios de la de la Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t. 2. Para calcular el denominador se considerará la matrícula de estudiantes de 7° básico de establecimientos educacionales del sector municipal en base al SIGE que se encuentren en el proceso regular de asignación, es decir, se excluyen los procesos de reasignación y rezago. 3. El denominador estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones definidas en la glosa, en caso de que así fuera. 4. Se excluyen de la medición aquellos estudiantes que siendo beneficiados no acepten el beneficio y aquellos a los que no sea posible hacer entrega del mismo por cambios de establecimiento, de región/comunas o defunción, repitencia, entre otros. 5. El numerador corresponderá al total de estudiantes beneficiarios de la de la Beca de Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t con computador entregado al 30 de Septiembre del año t, de acuerdo al Sistema Informático vigente del Programa.	1. Base de datos de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t. 2. Base de datos de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t con computador entregado al 31 de octubre del año t. 3. Informe de resultados firmado por el/la Jefe/a de Logística.	90% (92.700/ 103.000) * 100	Porcentaje (%)	N/A	99,15%	94984	94178	30-09-2016	N/A
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de estudiantes de 5° básico a 4° medio usuarios/as del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que evalúan con nota mayor o igual a 5 el servicio de alimentación entregado por el Programa	(N° de estudiantes de 5° básico a 4° medio usuarios/as del PAE que evalúan con nota mayor o igual a 5 el servicio de alimentación entregado por el Programa en el año t/N° total de estudiantes de 5° básico a 4° medio usuarios/as del PAE que contestan la Encuesta de Satisfacción Usuaria del Programa de Alimentación Escolar el año t) * 100	1. La Encuesta se aplica a estudiantes de 5° básico a 4° medio beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. 2. Para efectos del cálculo de la muestra y aplicación de las encuestas, se utilizará como insumo el universo de beneficiarios del PAE de básica y media, cuya información será estimada a partir del Maestro oficial de Asignación PAE del mes de Junio. 3. La aplicación de la encuesta será realizada por externos y la ponderación tendrá como mínimo la evaluación de plato servido. 4. La Encuesta tenderá a la evaluación integral de satisfacción del usuario lo que implica que no sólo se medirá la satisfacción de la comida, sino que también la satisfacción con el servicio de atención y la valoración que el estudiante le entrega al Programa. 5. La evaluación de las variables de la Encuesta de Satisfacción será medida por medio de una Escala de Likert de 1 (Muy Malo) a 7 (Muy Bueno).	1. Base de Datos Encuesta de Satisfacción Usuaria PAE. 2. Informe de Resultados Encuesta de Satisfacción PAE.	60% (17.406/ 29.010) * 100	Porcentaje (%)	5%	68,23%	34434	23496	31-12-2016	N/A
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de estudiantes con Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) nueva al 31 de mayo del año t.	(N° de estudiantes de educación básica y media con TNE nueva, entregada al 31 de mayo del año t con foto tomada entre octubre y diciembre del año t-1/ N° total de estudiantes ingresados al Sistema Web TNE al 30 de marzo del año t con foto tomada entre octubre y diciembre del año t-1) * 100	1. Se tomará como universo de estudiantes la cantidad definida según el Sistema WEB TNE, dicha base indicará la cantidad de tarjetas a fabricar y su punto de destino (RBD). Cabe recalcar que el punto de destino se puede modificar (alumnos que aparecen en un establecimiento disponible al mes de marzo y luego, debido a cambio de establecimiento, aparecen en otro establecimiento), por tal razón se requiere que aquellos estudiantes que modifican su matrícula, no sean incluidos en el universo total. 2. El Indicador de TNE Entrega mide la oportunidad en la entrega de las tarjetas nuevas a los estudiantes de 5° básico y 1° medio que cuentan con fotografía (captura temprana) entre los meses de octubre a diciembre del año t-1 y que se encuentren matriculados al 31 de marzo del año t.	1. Base de Datos Sistema Web TNE 2. Informe Consolidado que de cuenta del proceso de entrega de TNE, emitido por el Departamento de Logística	93% (271.207/ 291.621) * 100	Porcentaje (%)	10%	92,22%	232725	214611	31-05-2016	N/A

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de estudiantes de 1° Básico de establecimientos educacionales adscritos al Programa Habilidades para Vida (HPV) con detección de riesgo psicosocial ingresados en el Sistema HPV durante el periodo t.	(N° de estudiantes de 1° Básico de establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV con detección de riesgo psicosocial ingresados en el Sistema HPV durante el periodo t/N° de estudiantes de 1° Básico de establecimiento educacionales adscritos al Programa HPV durante el periodo t) * 100	1. La detección de riesgo involucra acciones de aplicación de instrumentos, a los padres y profesores de niños y niñas de 1° Básico; ingreso y procesamiento de los cuestionarios a través del Sistema Informático de Apoyo al Programa, análisis y entrega de resultados de la detección. Este proceso se lleva a cabo entre junio y diciembre de cada año. 2. El universo del indicador corresponderá al total de la matrícula de estudiantes de 1° Básico de los establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV por medio de Convenio de Colaboración. 3. Sólo se considerarán en el indicador aquellos estudiantes de 1° Básico que cuenten con detección de riesgo psicosocial y que estén ingresados al Sistema HPV.	1. Nómina de establecimientos educacionales adscritos al Programa Habilidades para la Vida, de acuerdo a Programación del año. 2. Base de datos de matrícula de estudiantes de 1° Básico de los establecimientos educacionales adscritos al Programa Habilidad para la Vida, según SIGE. 3. Nómina de estudiantes de 1° Básico con aplicación de detección de riesgo psicosocial, ingresados al Sistema HPV. 4. Informe Ejecutivo HPV que dé cuenta del proceso y sus resultados firmado por el/la Jefe/a del Departamento de Salud del Estudiante.	84% (66.617/ 79.306) *100	Porcentaje (%)	15%	90,80%	80263	72876	31-12-2016	N/A
Indicador de Producto Estratégico - Indicador H	Porcentaje de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB egresados con alta y un componente "C" del Índice COPD final igual a cero.	(N° de estudiantes egresados con alta y un componente "C" del Índice COPD final igual a cero en el año t/N° total de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB en el año t)*100	1. El índice COPD cuantifica la presencia de caries (C=piezas dentales con caries; O= piezas dentales obturadas; P= piezas dentales extraídas o con indicación de extracción y D= indica que los valores anteriores se refieren a piezas dentales definitivas o permanentes). 2. El universo de medición contempla a estudiantes de Pre-Kínder a 8° Básico de establecimientos subvencionados y estudiantes de escuelas especiales (Nivel E). 3. Se consideraran en el universo de medición a los estudiantes atendidos por el Programa en los módulos dentales que presentan un componente C Inicial igual a cero a los cuales se les realizan atenciones preventivas y educativas. 4. Para efectos de este indicador se excluyen de la medición lo siguiente: - Aquellos estudiantes que presentan en boca sólo dentición temporal o de leche. - Aquellos estudiantes que requieren atención en especialidades propias de la atención secundaria (ortodoncia y endodoncia). - Aquellos estudiantes con alta disciplinaria y/o por abandono, es decir, los niños(as) que no concluyeron su tratamiento porque voluntariamente dejaron de asistir o porque no pudieron ser entendidos debido a sus características conductuales. - Aquellos estudiantes que están cubiertos por el Plan AUGE.	1. Informe Ejecutivo del Programa de Salud del Estudiante.	98% (66.247/ 67.599) *100	Porcentaje (%)	15%	98,90%	126774	125380	31-12-2016	N/A
Indicador Transversal - Indicador T	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(N° de accidentes del trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t) * 100	1. Accidente del Trabajo: "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte" (Art. 5° en al Ley 16,744) es decir, aquellos que generan días perdidos (ausencia del trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. 2. El "Promedio Anual de trabajadores" corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, contrata o contratados por el Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el periodO anual considerado, dividido por 12. 3. En la determinación del indicador, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora. 4. En los accidentes del trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente: a) Organización administrativa: Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b) Procedimiento que deben seguir los funcioanrios en caso de accidente. c) Denuncia del accidente ante el organismo administrado del Seguro Laboral. d) Investigación del accidente, medidas inmediatas y correctivas. e) Registro de los accidentes del trabajo. 5. Para el caso de aquellos servicios que de acuedo a la Ley N°16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes del trabajo. 6. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es 1° de enero al 31 de diciembre del año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1.	1. Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Institución. 2. Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. 3. Registro de Procedimiento de actuación frente a la correncia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar la realización o participación del comité Paritario (en las instituciones que corresponda de acuerdo a la Ley N° 16.744) en la investigación de accidentes de trabajo. 4. Registro mensual de trabajadores año t.	N/A	Tasa	2,22%	0,71	709	5	31-12-2016	N/A

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t/ N° total de trámites identificados en catastro de trámites a diciembre del año t-1) * 100	1. Trámites: Se entenderán como la interacción entre un organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de personas, que da origen a una secuencia de acciónes o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o servicios. 2. Trámite digitalizado: Para sumar un trámite al denominador se considerarán los niveles de digitalización 3 y 4. Trámite digitalizado nivel 4: Existe interacción con el ciudadana, incluyendo autenticación, pero se requiere su presencia obligada (por ley o norma) ya sea para entrega de documentos, pago o corroboración de antecedentes. Trámite digitalizado Nivel 4: Toda interacción se realiza en internet (incluyendo el pago del trámite si corresponde) y no requiere presencia del ciudadano. 3. Se deberá privilegiar la digitalización de aquellos trámites que se ajusten a los criterios definidos por la metodología de priorización definida por MINSEGPRES, la cual será publicada en www.observatoriodigital.gob.cl 4. Para aquellos trámites que se digitalicen se deberá consultar las recomendaciones ténicas de simplificación e integración de trámites entregadas por MINSEGPRES.	1. Informe de levantamiento de trámites de la institución, indicando el nivel de digitalización para cada uno de ellos. Dicho informe debe ser coincidente con los trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. 2. URL del trámite operativa. 3. Certificado emitido por SEGPRES, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t. 4. Reporte en plataforma dispuesta por SEGPRES.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	15,38%	39	6	31-12-2016	N/A
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(N° de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/ N° de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en el Programa de Trabajo) * 100	1. El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igual de Oportunidades 2011-2020 actualizado, a la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía. 2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(as) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio. 3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por el revisado por el Servicio Nacional de la mujer (SERNAM), aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2016 de Definiciones Estratégicas de la Institución. 4. El Programa debe contener las siguientes medidas: a. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. b. Medir indicador(es) diseñados en 2015. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de Junio y al 31 de Diciembre de 2016, y cuando sea factible para años anteriores (Ver Nota 1) c. Incorporar, para los casos nuevos o sin implementar al 2015, datos desagregados por sexo en: (a) sistema de información que administre el servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas (ver Nota 2). 5. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del programa de trabajo capacitación en género a funcionarios y funcionaras del Servicio (Ver Nota 3) 6. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t -1 en un programa de trabajo y será revisado por el Servicio Nacional de la Mujer, que emitirá opinión técnica al respecto y deberán ser registradas en el portal http://www.sernam.cl/pmg durante el año t-1. 7. Una medida sé considerada implementada cuando: - Se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño - Es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y - La información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. 8. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.	1. Programa de trabajo año t. 2. Certificado de revisión de Programa de Trabajo año t emitido por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). 3. Informe de Cumplimiento de Programa de Trabajo año t. 4. Certificado emitido por el Servicio Nacional de la Mujer que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	100%	5	5	31-12-2016	N/A

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t) * 100	1. Las solicitudes de acceso a la información pública respondidas son aquellas finalizadas entre el 1 de Enero del año t hasta el 31 de Diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior). 2. Las solicitudes de acceso a información pública respondida considera todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e información permanentemente disponible en la web". Inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, finalizada: No Corresponde a solicitud de Transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. 3. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el Art. 25 de la Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente: - "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y los festivos. - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes. - Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se enterará prorrogado al primer día hábil siguiente". 4. Las instituciones deberán utilizar el portal "Transparencia Chile" donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable. 5. Se deberá completar la columna "Solicitudes que No Corresponden a Transparencia" en la sección consolidado, para dar registro de aquellas que no consideran en el indicador (Por ejemplo: No son solicitudes de información pública, la denuncia de un hecho que cause perjuicio, la solicitud de pronunciamiento sobre una situación en particular, la solicitud de reconsideración de una medida adoptada, la solicitud de	1. Archivo exportable del sistema "Portal Transparencia Chile" o reporte de estados y días de tramitación que cuenta con, al menos, los siguientes campos: Folio, fecha de inicio, fecha de respuesta (finalización), cantidad de días de trámite. La planilla deberá contener un apartado con la siguiente información consolidado por cada uno de los 12 meses: Total solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) ingresadas, - Total SAIP finalizadas en el mes – SAIP que cumplen con indicador. 2. Certificado emitido por SEGPRES, que informa entrega de datos efectivo del indicador al 31 de diciembre del año t.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	77,70%	296	230	31-12-2016	N/A
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/ N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	1. Los procesos de licitaciones en que se cerró la recepción de ofertas, considera todas las licitaciones realizas en www.mercadopublico.cl por el organismo público que reporta, cuyo cierra de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte mismo proceso de licitación. 2. Los procesos de licitaciones en la que se cerró la recepción de ofertas in oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año 2016 y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de oferentes. 3. Operar en el portal compras públicas www.mercadopublico.cl según lo establece su normativa: Ley de compras N° 19.886 y su reglamento (incluye sus modificaciones y actualizaciones).	1. Los datos que alimentan el indicador serán extraídos de las bases de datos del Sistema ChileCompra (www.mercadopublico.cl). El resultado del indicador será calcula y dispuesto por la Dirección de Compras Públicas. 2. Certificado emitido por Chilecompra, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año r.	8%	Porcentaje (%)	12,22%	3,70%	270	10	31-12-2016	N/A
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t/ N° de actividad/es del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el año t) * 100	1. Las actividades con evaluación de transferencia al puesto de trabajo deberán formar parte del PAC. 2. El PAC deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl, a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. 3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en epuesto de trabajo realizas corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programas por la institución y revissdas por la DNSC al 31 de diciembre del año t-1 y deberá ser registradas en e portal www.sispubli.cl durante el año t. 4. Cada actividad de capacitacion con evaluación de transferencia en puesto de trabajo, es aquella que utilia la metodología de medición impulsada por la DNSC contenida en Guía Práctica para Gestionar la Capacitación en los Servicios Públicos, publicada en: http: //www,serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/guia_capacitacion_servicios_publicos.pdf, donde los instrumentos evidentes el uso de la metolodogía, son lo que se mencionan a continuación, y deben ser registrados en el portal www.sispulic. por cada actividad de capacitación evaluada: -Ficha Resymen de Detección de Necesidades. - Guion Metodológica - Informe de Resultado de Evaluación de Transferencia. - Datos tabulados que acrediten la realización de las evaluaciones de reacción, aprendizaje y transferencia. 5. La evaluación de transferencia debe ser aplicada a todos los participantes de las actividades de capacitaciones evaludadas, que al momentos de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio. 6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizadas, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, señalas las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.	1. Certificado de revisión emitido por la DNSC, con detalle de las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia. 2. Certificado de regsitros del PAC en el portal www.sispublic.cl, con detalle de las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1. 3, Reportes de SISPUBLI, administrado por la DNSC. 4. Certificado emitido por DNSC, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año rt.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	100%	5	5	31-12-2016	N/A

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	(N° de compromisos de Auditoría implementados en el año t/ N° total de compromisos de auditorías realizadas en el año t-1) * 100	1. Los compromisos de auditoría son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría y, gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos. 2. Los compromisos de auditorías quedaran establecidos en el "Anexo Compromisos Pendientes de Implementar", que forma parte del Plan Anual de Auditoria año t., definido por el Servicio al 31 de Diciembre del año t-1 y revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto. El Plan Anual de Auditoría y el Anexo respectivo deberá registrase en el portal www.auditoriainternadegobierno.cl, durante el año t. 3. Para el trabajo de seguimiento de los compromisos de auditorías se deberá utilizar la metodología formulada por el CAIGG, contenida en los documentos técnicos N° 63 versión 02, y N° 87 versión 01, publicados en http://www.auditoriainternadegobierno.cl/. 4. Los contenidos y/o estándares mínimos que evidencian el uso de la metodología para el trabajo de seguimiento de los compromisos de las auditorias establecidos en el anexo "Anexo Compromisos Pendientes de Implementar", que forma parte del Plan Anual de Auditoria año t, son los que se mencionan a continuación: a. Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y podría incluir compromisos pendientes de implementar, correspondientes a periodos anteriores al año t-1. b. Los compromisos implementados deben haber mejorado los sistemas de control y/o mitigado los riesgos, es decir, haber tenido un efecto en la exposición al riesgo. c. Para aquellos compromisos no implementados, el Jefe de Auditoria deberá comunicar oportunamente al Jefe de Servicio y los Responsables operativos sobre los efectos de la no implementación de estos compromisos, es decir, máximo 15 días posterior a terminar el informe de seguimiento. 5. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando: a) Se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y b) Es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. 6. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.	1. Certificado de revisión emitido por el CAIGG de los compromisos pendientes de implementar. 2. Informe de resultados de los compromisos implementados, según formato contenido en "Anexo con Compromisos pendientes de implementar". 3. Certificado emitido por el CAIGG que informa el resultado de los compromisos implementados. 4. Certificado emitido por el CAIGG, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	29,73%	37	11	31-12-2016	N/A
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/ N° total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) * 100	1. Los controles de seguridad están establecidos en la NCh-ISO 27.001 vigente. Corresponde a un conjunto de medidas de seguridad de la información, que permiten mitigar riesgos diagnosticados. 2. Se entenderá por riesgo, una amenaza potencial que pueda afectar un activo o un grupo de activo y por tanto causar daño a la organización. El riesgo de seguridad de la información corresponde a aquellos asociados a los activos de información que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios. 3. Los controles a implementar deben contar con la opinión técnica de la red de expertos el año t-1. atendiendo a los siguientes cirterios: a. Si la institución pertenece a infraestructura crítica-país. b. Respuesta a emergencias. c. Servicios a la ciudadanía. d. Fiscalizadores. e. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles. 4. Los controles de seguridad de la información están implementados cuando: - se cumple con la realización del 100% de la medida planificada, es decir, está documentado, en funcionamiento y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño. - es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación. - la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. 5. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho cumplimiento, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del servicio.	1. Norma NCh.ISO 27.001, listado de controles de seguridad de la información. 2. Certificado emitido por la red de expertos, SSI, con su opinión técnica de los controles a implementar por parte de los servicios. 3. Informe de cumplimiento del Plan de Seguridad de la Información que fundamente los controles de seguridad implementados y las razones de los no implementados, aprobados por el jefe de Servicio e informado a las redes respectivas al 31 de diciembre de 2016, 4. Certificado emitido por la red de expertos, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	10,53%	114	12	31-12-2016	N/A

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES TRANSVERSALES

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Notas Técnicas	Medios de Verificación	Meta 2016	Unidad de Medida	Ponderación PMG	EFECTIVO 2016			Fecha Cumplimiento	Razones de incumplimiento de la meta
								Resultado 2016	Denominador	Numerador		
Indicador Transversal - Indicador T	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(N° de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/ N° de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t) * 100	1. Las instituciones que deben comprometer el indicador corresponden a Servicios Públicos Desconcentrados. 2. Las iniciativas de descentralización se entenderán como aquellas que permiten trasferir la facultad de decidir sobre la distribución de los recursos, ítems presupuestarios, instrumentos o líneas de acción del presupuesto institucional a los Gobiernos Regionales a través de convenios especiales entre el Servicio Público y el Gobierno Regional. 3. Las iniciativas de descentralización por su parte, corresponden a iniciativas que delegan o transfieren la administración de ciertas competencias (funciones y/o atribuciones) desde el Nivel Central a sus Oficinas desconcentradas y que fortalezcan la articulación y coordinación del gasto público en la región, incluida la regionalización del presupuesto. 4. Las iniciativas de descentralización y desconcentración serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. 5. Las iniciativas de descentralización y desconcentración a ser implementadas en el año t serán identificadas en conjunto por el Jefe del Servicio, Las Jefaturas de las Oficinas Desconcentradas, y en consulta a los Señores intendentes, sin perjuicio de la aprobación formal del CORE. 6. El número de iniciativas totales comprometidas para implementar el año t deberá considerar al menos: - Una medida de desconcentración y una medida de descentralización, salvo en aquellos casos que no corresponda, lo cual debe estar debidamente fundamentado por el servicio; y - Elaboración de un plan Bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de descentralización y/o desconcentración 7. Las iniciativas comprometidas serán previamente revisadas por la Subsecretaria de Desarrollo Regional, SUBDERE, que emitirá opinión técnica. 8. Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración se considerará implementada cuando: - Se cumple con la realización del 100% de la iniciativa planificada dentro del año t respectivo; - Es posible verificar la realización de la iniciativa a través de sus medios de verificación, y - Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración comprometida y no implementada deberá ser justificada fundadamente por el Jefe de Servicio a través de Oficio a SUBDERE, señalando las razones y las causas de dicho situación, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio, siendo sólo las primeras las que podrán ser escogidas de acuerdo a la Normativa Vigente para el PMG.	1. Compromisos con la descentralización y desconcentración aprobados por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2015. 2. Certificado de revisión de compromisos emitido por la SUBDERE. 3. Certificado emitido por SUBDERE, que informa entrega de datos efectivo del indicador al 31 de diciembre del año t. 4. Certificado emitido por la SUBDERE que informa el resultado de los compromisos implementados.	N/A	Porcentaje (%)	2,22%	87,50%	8	7	31-12-2016	N/A